



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.600,00
3.	Gastos financieros	5.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.950,00
6.	Inversiones reales	27.850,00
9.	Pasivos financieros	69.100,00
	Total presupuesto	146.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.250,00
4.	Transferencias corrientes	20.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.750,00
7.	Transferencias de capital	18.800,00
8.	Activos financieros	58.700,00
	Total presupuesto	146.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en acumulación.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de la Sierra, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Luis María María